

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VIJES

24 de julio de 2020

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

PROCESO:	PERMISO PARA SALIR DEL PAÍS – VERBAL SUMARIO
EXPEDIENTE:	2019-00188-00
DEMANDANTE:	ERIKA COBO VALDERRAMA
DEMANDADO	LUIS FERNANDO GÓMEZ CALDERÓN
ASUNTO	APLAZA AUDIENCIA Y FIJA NUEVA FECHA.

La apoderada de la parte demandada solicitó el aplazamiento de la audiencia que se va llevar a cabo el día 27 de julio de 2020 a los 1 y 30, toda vez que la suscrita y varios de los testigos no pueden comparecer a la misma de manera virtual, teniendo en cuenta que con antelación ya tenían diligencias programadas y por otros temas que se salen de las manos en cuanto a la conexión.

Refirió que, sólo le fue notificada el día viernes 24 de julio de 2020 en horas de la tarde la audiencia y al no poderla acompañar gran parte de los testigos y otros inconvenientes que se presentan, se le hace imposible efectuar la audiencia y la no asistencia de los mismos afecta a su procurado.

Respecto a la anterior solicitud, el Despacho aclara que, las providencias se notifican por estado, para lo cual se ha dispuesto la publicación en la respectiva cartelera del Despacho y en la pagina web de la Rama Judicial, razón por la cual la providencia que la apoderada de la parte demandada anuncia como notificada el 24 de julio, **fue notificada desde el 08 de julio de 2020, la cual puede consultarla como se adujo previamente.**

Por lo que la referencia que realiza la togada desconoce la realidad procesal, ya que se reitera la providencia se notificó desde el 08 de julio de 2020, ahora bien, respecto a la dificultad para la comparecencia de los testigos y problemas de índole técnico, así como la programación de una audiencia anterior y atendiendo la importancia del presente asunto, se accederá a dicha solicitud por única vez, atendiendo que para el día lunes se realizará un mantenimiento en la red de internet lo que dificulta la realización de la audiencia, situación que fue notificada solo el día de hoy, 24 de julio.

Así las cosas, se aplazará la audiencia programada y se fija como nueva fecha para la realización de la misma, el día **12 de agosto de 2020 a la 9:00 am.**

En consecuencia, se;

RESUELVE:

FIJAR como nueva fecha el día **12 de agosto de 2020 a la 9:00 am**, para la realización de la audiencia virtual de que trata el art. 392 del C.G.P., en concordancia con los artículos 372 y 373 ibidem, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LORENA DEL PILAR QUINTERO OROZCO
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VIJES

En Estado No. **040** de hoy

27 DE JULIO DE 2020, siendo las 8:00 A.M., se notifica a las partes el auto anterior.

JENNY PATRICIA VALENCIA RIVAS
SECRETARIA